

RESOLUCION GENERAL N° 28/2023

CREACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE CULTURA DEL C.P.C.E.P.S.L. DESIGNACIÓN DE COORDINADORES.

VISTO:

La importancia de la actividad cultural como forma de sociabilizar en el ámbito de los profesionales en ciencias económicas, valorizando la creación y producción artísticas de los mismos y de la sociedad en general y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis debe cumplir con su objeto, establecido en el Artículo 16º) de la Ley N° XIV-0363-2004 (5691) Ley de Ejercicio de los Profesionales en Ciencias Económicas.

Que, el Art. 30) de la mencionada Ley, establece que “la dirección y administración del Consejo Profesional está a cargo de un Consejo Directivo”.

Que de acuerdo al Art. 35º), “el Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas”.

Que dentro del mismo artículo se le asigna al Consejo Directivo la facultad, entre otras, de “crear comisiones permanentes o transitorias para fines determinados a los efectos de un mejor cumplimiento de los objetivos del Consejo Profesional”.

Que, para fines determinados, es necesaria la creación de una “Comisión Asesora de Cultura”, la que tendrá como objetivos:

- Promover la difusión, producción e innovación cultural dentro del ámbito de competencia de este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis, todo ello bajo conceptos de cultura tales como *“la cultura es un proceso en el cual interactúan formando un todo coherente, una serie de elementos como conocimientos, creencias y valores, arte, leyes, educación y toda clase de habilidades y hábitos adquiridos por los seres humanos, en tanto miembros de una sociedad en particular”*; *“el medio ambiente social de las creencias creadas por los seres humanos, las costumbres, los conocimientos, y las prácticas que definen la conducta convencional en una sociedad”*.
- Celebrar diversas reuniones en las que se difunda la producción cultural, tales como muestras de arte, conciertos de música, representaciones teatrales, proyecciones cinematográficas, conferencias, encuentros académicos y otros.
- La promoción de creación cultural a través de concursos literarios o de otras manifestaciones artísticas como artes visuales, musicales, dramáticas, etc.
- La difusión de la oferta cultural a través de los recursos que posea o gestione el CPCEPSL, en sus instalaciones, en la contratación de medios de difusión periodísticos, en redes sociales, etc.
- Promover relaciones de este Consejo Profesional con otras entidades profesionales como colegios y consejos, sumado a entidades representativas de la cultura.

Que, la vigencia de la RG 12/2023 “Creación y Normas de funcionamiento de comisiones asesoras del consejo directivo del CPCEPSL – designación de coordinadores generales y técnicos” establece las normas generales de funcionamiento de todas las comisiones asesoras.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANLUIS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1º.- Crear la “Comisión Asesora de Cultura del CPCEPSL”.

Art.2º.- Nombrar como Coordinadores de la “Comisión Asesora de Cultura del CPCEPSL” a los siguientes profesionales:

- CP Federico Gabriel Estrada MPN°490,-Coordinador General.
- CP María Virginia Mundet MP N°105 – Coordinadora Técnica.

Art.3º.- El término de las designaciones efectuadas por el artículo 2 de la presente resolución serán hasta tanto el Consejo Directivo designe otros miembros.

Art.4º.- Dese a conocer a los matriculados a través de Gerencia Administrativa y de la Página Web del Consejo.

Art.5º.- Publíquese, regístrese y archívese.

Villa Mercedes (SL),28 de noviembre de 2023.-

CP Martín Darío C. Rosales
Secretario
C.P.C.E.P.S.L.

CP Fernando F. Moreno
Presidente
C.P.C.E.P.S.L.